

**ACTA DE JUNTA GENERAL, DÉCIMA ANUAL UNIVERSAL, DE AGRICULTURA
Y MEDIO AMBIENTAL, CONCEPCIÓN, CHILE.**

En la ciudad de Concepción el 10 de junio de 2010, en la sala de reuniones de la corporación, se realizó la décima junta general universal, presidida por el Dr. Juan Agustín del Solar, donde los señores, los representantes legales, fueron los siguientes: Dr. José María González (Presidente), Dr. Ricardo Gómez (Vicepresidente), Dr. Raúl Ríos (Secretario), Dr. Hugo Fajardo (Tesorero) y Dr. Alberto Andrade (Asistente ejecutivo), quedando acordado lo siguiente:

El año de ejercicio representó la actividad más grande dentro de la historia de la corporación. Sin embargo, al respecto de la situación en el año 2009 de la Corporación, debemos mencionar los siguientes datos: Durante el ejercicio 2009, el presupuesto aprobado para el año 2010 fue:

1. Cuadre y cuadre sobre la situación financiera, presentado por el Presidente Ejecutivo de la Corporación, Dr. Hugo Fajardo Ríos.
2. Balance de resultados del ejercicio fiscal correspondiente al año 2009.
3. Cuadre y cuadre sobre las propuestas del Presidente y del Directorio de la corporación, así como sobre el cuadro correspondiente al año 2010.
4. Cuadro de solvencia que presenta el Comité de la competencia del presidente ejecutivo correspondiente a año 2010.
5. Cuadro de cumplimiento de las finalidades establecidas en la legislación de servicios cooperativos del año 2010.
6. Cuadre y cuadre sobre el balance de situación presentado en la reunión extraordinaria realizada el año 2010.
7. Balance final de situación de los resultados que sirvieron la competencia aprobada en año 2010.
8. Resumen Comisión de Auditoría, sobre el cuadro sobre el ejercicio correspondiente al año 2010.

Posteriormente se realizó la votación para aprobar la situación financiera y el balance final correspondiente al año 2010.

El presidente informó de los siguientes informes y comunicados:

1. Balance general y balance de situación para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2010, presentado por el Director Ejecutivo, Dr. Hugo Fajardo Ríos, quien dio cuenta de los resultados obtenidos por los servicios prestados.
2. Cuenta general correspondiente a la actividad social desarrollada, así como informe de las acciones, a los representantes legales, Dr. Alberto Andrade Ríos, Dr. Raúl Ríos Fajardo y Dr. Hugo Fajardo Ríos, de acuerdo a lo establecido en la legislación correspondiente.
3. Cuenta de gastos de Presidencia del Comité de la competencia, Dr. Raúl Ríos Fajardo y de acuerdo con lo establecido en la legislación correspondiente.

- abril de 2012, el sistema que se implementó fue denominado "El Presidente" y aunque no tienen una fecha para su implementación, se estima que en el año 2013 se dará la luz verde. El sistema tiene el objetivo de promover la eficiencia y eficacia del Presidente para el manejo del Presupuesto Nacional, de acuerdo con lo siguiente:
- + Funcionamiento: el Presidente tiene como su objetivo principal el manejo y control de los gastos y recursos de acuerdo con las leyes y reglamentos establecidos.
 - b. Los sistemas de finanzas de los Estados tienen que ser completamente interconectados entre sí, así como las instituciones que lo componen.
 - c. El Presidente tiene que tener expresado en las normas que lo componen la competencia presupuestaria al ejercicio del gasto, a través de la creación de la Comisión Interministerial de Gestión del Gasto (CIG), quedando designada como la responsable de garantizar que las autoridades competentes respondan a las exigencias de transparencia y eficiencia que establece la ley de presupuesto.
 - d. El Presidente tiene que tener en cuenta las políticas establecidas en las leyes y reglamentos que lo componen para establecer las órdenes de pago y las correspondientes autorizaciones para el manejo del gasto.
 - e. El Presidente tiene que establecer las estrategias para garantizar la eficiencia y eficacia del sistema de finanzas de los Estados.

En definitiva se tienen que establecer las siguientes estrategias para el manejo de los sistemas de finanzas de los Estados:

a. La función de finanzas de los Estados.

